

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Boxeo de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 0021 del 14 de Enero de 1.972, y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resoluciones No.1695 de Mayo 29 de 1.986, y No. 2100 del 24 de Noviembre de 1.997, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **GABRIEL ALBERTO ESPINOSA MEDRANO** identificado con la C.C. No.7.882.327, expedida en Cartagena - Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR**, ha solicitado la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Organo de Control, y Organo de Disciplina para el periodo estatutario comprendido del 05 de Agosto de 2.017 hasta el 04 de Agosto 2021, de conformidad con Acta de Asamblea No. 01 de fecha 20 de Mayo de 2.017, y Reunión del Órgano de Administración de fecha 20 de Mayo de 2.017.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 2100 del 24 de Noviembre de 1.997 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 40 dispone que el periodo estatutario es de 4 años, los cuales comenzarán a regir a partir del cinco (05) de Agosto de 1.993.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 1400 del 26 de Septiembre de 2.014.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Organo de Administración, Organo de Control, y Organo de Disciplina de la **LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR**, para el periodo Estatutario comprendido del 05 de Agosto de 2.017 hasta el 04 de Agosto 2021, de conformidad con Acta de Asamblea No. 01 de fecha 20 de Mayo de 2.017, y Reunión del Órgano de Administración de fecha 20 de Mayo de 2.017, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	GABRIEL ALBERTO ESPINOSA MEDRANO	7.882.327
Vicepresidente	FELIPE CASSERES CAÑATE	73.156.776
Secretario	NELSON IBARRA PRTEL	73.104.381
Tesorero	PEDRO GONZALEZ GUERRERO	73.160.812
Vocal	LUIS RAFAEL RINCON CASTELLANO	7.883.506

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Boxeo de Bolívar"

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	PEDRO AMARANTO SEPULVEDA	9.072.530 T.P. 101014-T
Revisor Fiscal suplente	SANDRA MILENA IMITOLA CABARCAS	45.688.157 T.P. 174265-T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	ANUAR DE JESUS CURI BORRE	73.195.087
Por la Asamblea	OSCAR ARTURO MARTINEZ MONTERO	73.136.878
Por el Órgano Administración	HERNAN JAVIER GIRADO LOPEZ	73.212.620

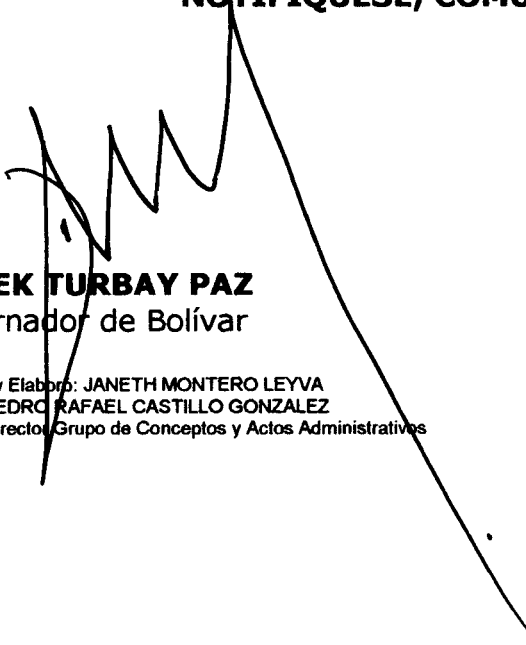
PARAGRAFO: El periodo Estatutario actual de los miembros del Organo de Administración, Organo de Control, y Organo de Disciplina de la **LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR**, se encuentra vigente hasta el 04 de Agosto de 2.017.

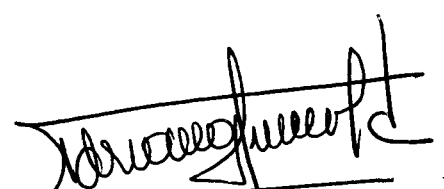
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

06 JUL. 2017

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

41
Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos